bien recibido. Este anuncio llegó casi a tiempo, pues era la víspera de importantes meetings de los tenedores de bonos. Uno tuvo lugar en ese mismo dia, bajo los auspicios combinados de sir Charles Russell y Mr. Croyle, quienes se habian concertado con el propósito de entenderse con Chile para la directa importacion del guano, por cuenta de los Bondholders, abonando a Chile un estipendio (Royalty). El otro meeting, que se verificó el 4 del presente, fué para tomar en consideracion el contrato Rosas Goyeneche y «Société Industriel» y en el que debia discutirse el punto de derecho internacional sobre negociar los Bondholders directamente con Chile; propósito que fué adoptado por el anterior meeting.

Anticipándome a estos meetings con la mira de neutralizar el espíritu hostil y los comentarios desfavorables que la mayor parte de los diarios hacian contra el Perú y contra el contrato que se decia que habia usted celebrado con los señores Dreyfus Hermanos y Ca., a la vez que con el objeto de advertir a los Bondholders sobre el daño que a sí mismos se iban a causar, al tomar parte en las negociaciones directas con Chile que se intentaban, dirijí una carta al editor del TIMES el 30 de enero bajo el seudónimo de «un amigo de Piérola», y de la cual adjunto copia de prensa. En el MONEY ARTICLE del siguiente dia publicaron solamente una parte de ella; pero al recibir la carta de usted de 31 de diciembre, dirijime nuevamente al editor del TIMES con fecha 2 del actual, remitiéndole un estracto de la carta de usted, porque esta comunicacion, contiene las mismas seguridades espresadas en la mia de 30 de enero citada relativamente a la seguridad de que no descuidarian los intereses de los tenedores de bonos.

Para que tenga usted conocimiento cabal de cuanto ha pasado aquí, incluyo a usted los relatos (reports) de los meetings referidos insertos en el TIMES. Tambien adjunto recortes (cuttings) de otros diarios por los que podrá V. hacerse cargo del sentir jeneral actualmente de los Bondholders, que, siento decirlo, es mui hostil hácia el Perú, aunque fruto de la mala fé de los predecesores de usted, los presidentes Pardo y Prado, al no atender al pago del servicio de los empréstitos. La conducta de aquellos mandatarios ha dado, sin duda alguna, un golpe mui récio, si no mortal, al crédito del Perú, y que esto sea causa de daño al pais y de molestias e inconvenientes para usted, a pesar de que hace tiempo que protestó usted públicamente contra los perjuicios irrogados por los actos administrativos de los ya mentados presidentes, y como consecuencia los Bondholders estan tan prevenidos que no quieren escuchar esplicacion alguna e insisten ciegamente en atribuir a la nacion peruana los actos de los gobiernos que los han perjudicado.

Confio en que cuando llegue y se haga público el documento oficial que ya se proponia remitir, pueda modificarse el modo actual de sentir de los Bondholders. Entretanto es de esperarse que estos no se entreguen en negociacion con Chile de manera que les comprometa irreparablemente. En cuanto a las secciones francesa, belga y holandesa, representadas por la Sociedad Industrial de Paris, no creo que intenten sostener la legalidad de su contrato con Rosas y Goyeneche, a menos que fuere sancionado por usted; y a la vez temo que sea mui difícil vencer la prevencion que tienen contra los señores Dreyfus. A los representantes de estas secciones les recomiendo con empeño que se mantengan desligados del comité ingles y que eviden de no entrar en ningun trato directo ni indirectamente con Chile, manifestándoles que en el caso contrario se encontrarian con el peligro de que el Perú los considerara como enemigos del pais, como instigadores o cooperadores con Chile en la guerra actual, por razon del pago o estipendio sobre el guano o el salitre, y que, por tanto, segun el derecho internacional, el Perú podria justamente considerarles como enemigos de la república, y en consecuencia perder todo derecho de reclamarle el reconocimiento de la garantia que sobre el guano y el salitre se les habia otorgado en los bonos; y por último, que el Perú se consideraria desligado de la deuda representada por los bonos que se usaran en negociaciones que aprovechan a sus enemigos.

Tales bonos podrian identificarse, desde que, en semejante negociacion con Chile, tendrian que ser depositados en el banco de Inglaterra o en algun otro banco, anotándose el número de cada bono y el nombre del dueño. Estos detalles podrian exijirse ante los tribunales y verificarse la averiguacion judicial que pudiera conducir a responsabilidades. Parece que los Bondholders del continente tienen mas correcta apreciacion de este peligro que la que tienen sus compatriotas, pues cuando domina el sentimiento exaltado se sobrepone a veces a la razon, y por lo mismo es difícil predecir bien cual será el camino o sendas que por fin sigan. Confio, sin embargo, que en el caso de que los señores Dreyfus tomen la negociacion, usted les estimulará con empeño manifestándoles la necesidad de adoptar un medio conciliador y equitativo para con los tenedores de bonos; pues, de otra suerte, me temo que surjirian litijios y molestias que serian para usted orijen de contrariedades que usted no desea, y para ellos de vejámenes y gastos.

Hice entregar al señor Boullet la carta de usted, aprovechando su presencia en Lóndres al presente, con el objeto de asistir al meeting del 4 del corriente, y no dudo que le contestará a usted directamente.

Usted se servirá escusar la libertad con que me espreso en esta materia, porque en vista de los procedimientos que han tenido lugar durante los últimos dias y de la fuerte prevencion que existe contra el Perú, motivada por los actos de los predecesores de usted, pienso que escribirle a usted con franqueza, como lo hago, es el modo único que corresponde a los deberes de la amistad.

Deseándole salud y buen éxito en su árduo y elevado puesto.

Quedo de usted, estimado señor, su sincero servidor.

N. N.

Paris, febrero 29 de 1880.

Excmo. señor don Nicolas de Piérola.

Mi estimado señor y amigo:

Reproduzco la carta que dirijí a usted el 15 del corriente, y paso a informarle de la situacion de hoi.

La casa de Dreyfus contestó a la intimacion que le hice de que aceptase el contrato hecho en Lima, que necesitaba conocer antes la existencia de guano en depósito y a flote, su calidad por cargamentos, y la deuda a la Peruvian. Pude darle algunos de estos datos que tenia preparados; y mientras que adquiria su complemento para ganar tiempo, hice comunicar a la Peruvian el contrato, escluyéndole la cláusula ad referendum, para que dijera si lo aceptaba, y en caso contrario, si estaba llana a cumplirlo con relacion a la casa de Dreyfus, y no he logrado hasta este momento contestacion.

Sé que tomará el contrato, por que proponiéndose vender el guano a los precios que quiera, no puede dar el fijado por usted. Se me informa que tambien presentará obstáculos para la entrega de la existencia, y que buscará en su apoyo al comité de tenedores de bonos, para que diga que el escaso del producto pertenece a sus representados. Sé ademas que está de acuerdo con usted Russell para recibir y vender el guano que se esporte bajo la proteccion de numerosos enemigos, y como esa venta puede hacerse discrecionalmente, se desvaloraria la existencia que tiene el Perú, dando márjen para todo procedimiento.

No puede haber situacion mas difícil ni complicada, creada por el contrato de 1876, y por el personal que lo ejecuta. El único recurso que nos queda, si como creo son efectivos los informes que tengo, es el iniciar un pleito a la Peruvian, iniciándolo por una inspeccion para que no haga ventas sino a £ 12-10, pero no me he resuelto a entablarlo por que se dice que anulado su contrato por los señores Rosas y Goyeneche, tienen al Perú en sus manos, y que desligados de todo compromiso con el gobierno, pueden hacer ventas a su voluntad hasta quedar pagada de lo que se les adeuda, lo que puede tener cierta fuerza. Este punto lo tengo consultado a los Solicitors haciéndoles presente que el gobierno no tenia aun nada dicho sobre los actos de dichos señores.

[illegible] como de males los Solicitors que son [illegible] por su reputacion y procedimientos no quieren continuar ocupándose de los asuntos del gobierno. Infiero sea por falta de consideraciones o de pago, y en mi próximo viaje a Lóndres trataré de hacerles desistir, pues, durante cinco años que los ocupé, tuvimos mui buenas relaciones, y sé que hacen honor a mis procedimientos.

De parte de la Sociedad Industrial han venido a solicitar mi parecer de presente y para el porvenir sobre su contrato, y me he limitado a decirles, que mi mision es ejecutar las órdenes del gobierno, las que no habia recibido aun con referencia a dicho contrato.

Es apremiante manifiesto a usted que la situacion de los empleados y pensionistas del gobierno en Europa, no puede ser mas aflictiva, al que menos se le debe tres meses de sueldo, y están sufriendo vejámenes y combinaciones de sus acreedores, llegando el caso que hasta se ha embargado a un cónsul el archivo. Solo atrae un descrédito inmenso para el pais, y me llueven pedidos y quejas a las que no puedo atender. Posible es disminuir el personal, pero para despedirlo se preciso pagarlo, y cubrir bien al que ha de quedar. Aquí no se obtiene crédito ni lenidad, es indispensable satisfacer lo que se adeuda: allá se vive de diversos modos. Ruego a usted por lo tanto que se sirva procurar el fondo necesario para reparar la presente fatal situacion que por ser tan apremiante le hago presente.

He tenido el gusto de recibir a don Cirlos, portador de diversas comunicaciones relativas a nuestra situacion, cuyo contenido trataré de cumplir cuando obtenga los medios para ello, como lo espreso a las diversas secretarias de que emanan.

Las órdenes que se me han dado para diversas adquisiciones, no han sido ratificadas por la secretaria de hacienda, de la que dependo como ajente primero, exijiéndolo así la regularidad del servicio, y por ello pido a usted que tome esto en consideracion para que se llene tal vacío, salvando mi responsabilidad.

Escusado es manifestar a usted que hice todo lo posible para ejecutar bien y pronto las órdenes recibidas. Si la suerte me proteje pudiendo ser aceptables los blindados que se ofrecen, siempre que dos de ellos, fueren iguales o superiores, a los que tiene nuestro enemigo, su compra tendrá mi preferente atencion, porque en defecto de ellos, es, que ha debido usted pensar en otra clase de elementos. Para mí, como debe serlo para usted, si tenemos la felicidad de tener primacía en el mar la guerra terminaria, sin ella todo seria mui difícil, largo y costoso.

En prevision de que pueda escollar el contrato con Dreyfus por obstáculos presentados por la Peruvian, he hecho presente al jefe de dicha casa, la urjente necesidad de procurar fondos para el gobierno, bajo otra forma, como hipoteca de los productos de la aduana del Callao, etc. Está convencido ese señor de ello, y sus banqueros parecen dispuestos a entrar en esa via, sobre lo que insisto constantemente.

La Peruvian protestó letras del gobierno por tres mesadas. Esta anunció que serian pagadas por sus ajentes, y les remitió fondos para ello, más el señor Canevaro, que segun se dice, los posee, no ha cubierto las letras ya vencidas; y tambien se dice que se evade de hacerlo. Hai clamores contra el gobierno por los dueños de las letras, y tienen razon. Nada digo de oficio acerca de esto, porque nada se me ha dicho con relacion a los fondos que han de existir en poder de Canevaro. Sé que este caballero llegó anoche de Italia, y he recibido dos comunicaciones que para él llegaron por la mala de San Nazario, como tengo copia de una de ellas en que se le dice que se ponga de acuerdo conmigo sobre cierta remesa, espero que me verá pronto.

Se espera aquí, por ciertas personas un trastorno político en el Perú, que restablezca el órden constitucional, y alimentados con tal esperanza, hacen oposicion al gobierno en todo lo que pueden.

La deuda a la Peruvian segun informe que recibo al instante hasta 31 de diciembre del año pasado es de £ 4.248,116 6| 8d.

El 19 presenté mis credenciales al presidente de la república, quien me recibió mui bien, recordando el conocerme desde tiempo atras, pues me trató con motivo de haber sido el abogado del gobierno en 1869, en el célebre pleito con los consignatarios por querer retener los fondos libres. En contestacion de lo que le espresé en ese acto, me espresó el sentimiento que le causaba la actual guerra, y la satisfaccion que tendria, si podia contribuir a que termine.

Los ministros de estado, y todo el personal del cuerpo diplomático en Paris, me han acojido bien, no ocultando algunos de ellos sus simpatias por nuestro pais.

Ayer he pedido para que mañana 1.° de marzo, se le pida a la Peruvian la contestacion que debe dar sobre la aceptacion del contrato. He sufrido con paciencia la demora de ese acto, porque para asunto tan grave tenia que reunir su consejo; y porque nada habiamos adelantado con pedirla, teniendo tal escusa, que desde luego es atendible.

Ya he sido bien largo para distraer a usted, pero era indispensable reasumir mi correspondencia oficial. Concluiré asegurando a usted que todo lo que de mí dependa será hecho para procurar fondos, y emplearlos, segun las órdenes recibidas. Ojalá sea feliz, y pueda anunciarlo pronto; mientras tanto soi siempre de usted su amigo y S. S. Q. S. M. B.—*Toribio Sanz.*

LA PATRIA.

VALPARAISO, MAYO 3 DE 1881.

CANDIDATO

PARA LA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

— DON —

Domingo Santa-Maria

PROCLAMADO

POR LA

GRAN CONVENCION LIBERAL.

EL CANDIDATO MILITAR Y EL CANDIDATO CIVIL.

Se ha sostenido con calor por nuestros adversarios políticos, que no hai candidatura militar donde no existe proclamacion ni séquito de ejército y que, siendo sostenido un candidato por elementos civiles, debe reputarse necesariamente como individuo tambien civil.

Esta doctrina pugna completamente con la verdad práctica de las cosas y con la apreciacion lójica de los hechos y de las personas.

El hombre civil es aquel cuyos antecedentes, cuyos hábitos, cuya educacion e inteligencia se han desarrollado en las labores civiles de la sociedad, y en la lucha de las ideas y de los principios, que son los fundamentos políticos de una nacion; es aquel cuyos méritos se han derivado de sus servicios y esfuerzos como hombre de Estado, ya en la carrera de la diplomacía, ya en la del derecho, de la economía, o de la administracion pública.

El hombre-soldado, por el contrario, es aquel cuyos atributos de suficiencia no pasan mas allá de la espada y de la guerra, y cuyos hábitos y tendencias se han formado sin mas horizontes que los estrechísimos de la vida de los cuarteles.

En el primer caso se halla el ciudadano don Domingo Santa María.—En el segundo, el jeneral Baquedano.

En ellos tenemos al hombre eminentemente civil y al hombre eminentemente soldado: los dos candidatos en lucha sostenida por partidos opuestos y de tradicional antagonismo en la república.

¿Cuáles son los títulos del candidato-soldado para la presidencia de Chile?

Por sus antecedentes y por sus méritos, que han servido de fundamento a sus propios adictos, se colejirán naturalmente las dotes morales del hombre.—Esos méritos y esos antecedentes, estan refundidos en los cordones y en la espada.

Prescindamos por un momento de su brillo; supongamos al jeneral Baquedano desnudado de sus atavíos militares y convertido él mismo en hombre civil, en ciudadano de trabajo, en simple paisano: ¿qué nos quedaria de su suficiencia?—¿Sobre qué títulos se fundaria su candidatura?—¿Qué continjente moral, e intelectual, sobre todo, llevaria para una presidencia?

¿La *gloria*?

Pero la *gloria* es condecoracion, es premio, es aplauso, es tributo de admiracion que paga el público al ejecutor de una accion dada y que arguye suficiencia para el acto de ejecutarla, y nada mas.

La *gloria* no discurre, no piensa, no inicia; ni es actividad, ni es espíritu de trabajo; no tiene bandera, no tiene principios; no es parte ni es cualidad del individuo.—Nuestros *rotos* quedaron en su esfera y en su estado moral de siempre, a pesar de ser cada uno de ellos un glorioso soldado.—La gloria no les ha dado ni mas habilidad ni mas suficiencia para gobernarse en la sociedad.

El jeneral Baquedano podrá ser un glorioso soldado; sin dejar por eso de ser en suficiencia intelectual, en hábitos y en sus alcances como individuo, el mismo hombre de siempre; el hombre militar, el hombre formado en la vida de cuartel y con el credo de la ordenanza, que es el absurdo de todas las libertades públicas y la índole del despotismo como regla de la vida práctica.

La *gloria* es una palabra vana como atributo de idoneidad para el desempeño de labores ajenas del hecho que la ha motivado; y un candidato que se llama únicamente la consecuencia de un hecho de armas, es militar por sus antecedentes, por su orijen, por su naturaleza, por la causa misma que lo ha enjendrado al calor de una circunstancia ocasional y especialísima.

La candidatura civil es, por el contrario, la hija de una profesion política, el propósito de una idea, el llamado hecho a la suficiencia intelectual, a los atributos de una personalidad creada en las activas labores de la lucha de los principios, en el estudio de los negocios del Estado, en la carrera de una profesion de una eminentemente cívica, consagrada al estudio de las necesidades sociales y al apostolado de las reformas exijidas por la libertad, para hacer la prosperidad, el sujo, el bienestar, el engrandecimiento perdurable de las naciones.

Hé ahí las cosas espuestas como resultan ser, y los antecedentes y razones que se deben tener en cuenta para calificar las dos candidaturas en lisa por lo que cada una significa en el presente y para el porvenir de la patria.

La una representa la espada, sin mas título político que la fortuna alcanzada sobre un campo de batalla.

La otra ofrece al pais la suma de los atributos civiles, que forman el credo del desarrollo social en la vida de la libertad.

CRONICA.

Ajente de "La Patria" en Taltal, han sido nombrado los señores Crespo y Castillo.

BOTICA DEL VINO DE LA VIDA.

247—Calle de la Victoria—249.

Los buenos resultados obtenidos hasta la fecha, nos permite recomendar el

BACALAO con fósforos, quinina y estricnina.

UNTURA DE VILEYE para el reumatismo.

ZARZAPARRILLA DE COBERT contra los dolores reumáticos.

GRAGEAS O CONFITES DE BACALAO DE NORUEGA.

MIXTURA de Clark.

POLVILLO colorado

Este establecimiento compra, vende y recibe a comision, por mayor y menor, toda clase de drogas, específicos, perfumería y útiles de tocador.

NOTA.—Remitimos la atencion del público hacia el aviso que publicamos en la tercera plana.

Celedonio Diaz de la Vega.

P. Ramirez Vial

DENTISTA.

Trabajos garantidos y precios sin concurrencia.

Establecido desde 1873.

49—Calle de Esmeralda, número—49

Edificio Goyenechea.

J. B. Mannheim.

INJENIERO Y ARQUITECTO

Oficina, calle de A. Prat, núm. 14.

5370-en 26-6 mc. V

EJIDIO JARA

CONSULTOR ADMININISTRATIVO.

Calle Arturo Prat (Aduana) número 11.

5376-feb 2-ha. I

Nicanor Miranda Rebolledo

ABOGADO.

Calle de Prat, número 64.

5423-mar 31-ha.

J. N. DAVILA.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio a su casa habitacion, calle Prat, número 48.

4091-mar 1.° ha.

RAMON E. IGLESIAS.

ABOGADO.

Cochrera, 68.

5296-nov 1. s

La municipalidad celebró sesion anoche, presidida por el señor Altamirano y con asistencia del señor alcalde Necochea, de los rejidores señores Billa, Barrios, Bañados, Caitiño, Cuevas O., Lyons, Martinez, el procurador y el secretario.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

CUENTA.—Se dió cuenta:

De una nota del comandante del rejimiento Valparaiso con la que da cuenta a la ilustre municipalidad de la manera cómo se ha conducido el rejimiento durante la campaña del norte.

De otra del comandante de la Guardia Municipal pidiendo alguna resolucion sobre los doce individuos de tropa inválidos que forman parte de la fuerza efectiva del cuerpo.

Del estado de la tesorería correspondiente al mes próximo pasado:

Existencia en 28 de febrero	$ 20,043 56
Entradas en marzo.....	48,356 43
Salidas en idém.....	67,995 43
Existencia para abril.....	404 66

De dos informes de la comision de obras públicas:

El 1.° sobre la solicitud de don Cayetano Bonaglia sobre que se le conceda permiso para establecer un horno destinado a quemar cañones de barro para desagües en el cerro Cancíani.

El 2.° sobre las reparaciones que hai que efectuar en el Matadero.

De seis solicitudes particulares:

La 1.ª de doña Eufrosina Villare, superiora del colejio de los SS. CC. sobre que se exima del pago de contribucion de alumbrado y seguridad a la casa que ocupa una escuela gratuita en la calle de Colon y Rodriguez.

La 2.ª de doña María Palma, madre del finado teniente de policía José Dolores Morales, pidiendo pension de gracia.

La 3.ª de don Pedro N. Acosta ofreciendo en venta algunos ejemplares de un texto de cosmografía, de que es autor, para adoptarlo en las escuelas públicas.

La 4.ª de doña Juana Figueroa, viuda del portero del mercado del Puerto, pidiendo pension de gracia en mérito de los servicios prestados por su marido.

La 5.ª de doña Nieves L. de Frederick sobre que se le abone el importe de un terreno cedido para calle en el cerro de San Francisco.

La 6.ª de don Gregorio Barsona, arrendatario del ex-coliseo de gallos, pidiendo se hagan algunas reparaciones en el techo del edificio, antes de que vengan las lluvias.

De un informe de la comision de hacienda sobre la solicitud de don Pedro [illegible]

3/5/1881, p.2
LIB 166 / N.º 1266